

me al art. 65 del Reglamento respectivo; el C. Presidente de la República, tuvo á bien resolver, que el cobro se haga por medio de una relación nominal firmada por el Comandante del Escuadrón ó Compañía, Cónstame del Mayor y V.º B.º del Coronel. Trasládolo á Ud. para los efectos correspondientes.»

Lo que comunico á Ud. para su conocimiento y efectos, sirviéndose acusar recibo de la presente.

Libertad y Constitución. México, Junio 12 de 1900.—Francisco Espinosa.—Al...

(Diario Oficial de 12 de Junio de 1900).

Junio 12.—Haberés que disfrutará los individuos de la clase de tropa en el próximo año fiscal.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Sección 4ª.—Núm. 55,720.

Haberés que disfrutarán los individuos de la clase de tropa en el próximo año fiscal.

INFANTERÍA.

DIARIOS.

Table with 2 columns: Rank/Title and Amount. Rows include Soldado (\$ 0 38), Cabo (0 45), Sargento 2º (0 70), Sargento 1º (1 00), Obrero de 1ª armero (1 24), Arriero (0 62), Cabo de arrieros (0 74).

CABALLERÍA.

Table with 2 columns: Rank/Title and Amount. Rows include Soldado (0 45), Cabo (0 50).

Table with 2 columns: Rank/Title and Amount. Rows include Sargento 2º (0 75), Sargento 1º (1 00), Sargento 1º mariscal (1 50), Sargento 2ª mariscal (1 20), Cabo mancebo (0 74), Sargento 1º talabartero (1 00), Obrero de 1ª armero (1 24), Cabo de arrieros (0 74), Arriero (0 62), Mancebo (0 62).

ARTILLERÍA.

Table with 2 columns: Rank/Title and Amount. Rows include Soldado (0 45), Cabo (0 55), Sargento 2º (0 86), Sargento 1º (1 00), Sargento 1º mariscal (1 50), Sargento 2º mariscal (1 20), Cabo mancebo (0 74), Obrero de 1ª artificiero (1 73), Obrero de 1ª armero (1 73), Sargento 1º talabartero (1 00), Sargento 1º de trenistas (1 00), Sargento 2º de trenistas (0 86), Cabo de trenistas (0 74), Trenista de 1ª (0 65), Trenista de 2ª (0 62), Trenista mancebo (0 62), Guardaparque de 2ª (1 50), Maquinista de 1ª (3 95), Maquinista de 2ª (2 96), Maestro mayor (2 74), Sargento 2º de obreros (2 47), Cabo de obreros (1 98), Obrero de 1ª (1 73), Obrero de 2ª (1 24), Obrero de 3ª (0 75), Portero y guardavista (1 00).

ZAPADORES É INGENIEROS.

Table with 2 columns: Rank/Title and Amount. Rows include Soldado de zapadores (0 48), Cabo de ídem (0 55), Sargento 2º de ídem (0 95).

Table with 2 columns: Rank/Title and Amount. Rows include Sargento 1º de ídem (1 07), Obrero de 1ª armero (1 24), Sargento 1º Talabartero (1 07), Sargento 1º picador (1 12), Cabo de arrieros (0 71), Arriero (0 60), Sargento 1º mariscal (1 50), Sargento 1º de trenistas (1 00), Sargento 2º de trenistas (0 86), Cabo de trenistas (0 74), Clarín de la Compañía del Parque de Ingenieros (0 45), Trenista de 1ª (0 65), Trenista de 2ª (0 62), Trenista mancebo (0 62), Sargento 1º mayordomo (1 73), Cabo de trenistas ídem (0 87).

CUERPO MÉDICO.

Table with 2 columns: Rank/Title and Amount. Rows include Sargento 1º celador (1 12), Sargento 2º enfermero (0 99), Cabo enfermero (0 87), Soldado enfermero (0 75), Sargento 2º capataz (0 99), Arriero ó trenista de 1ª (0 75), Conductor ó trenista de 2ª (0 60).

TELÉGRAFOS.

Table with 2 columns: Rank/Title and Amount. Rows include Sargento 1º celador (1 50), Sargento 2º celador (1 12), Cabo celador (0 83), Soldado celador (0 62), Cabo de arrieros (0 74), Arriero (0 60).

GENDARMES DEL EJÉRCITO

Table with 2 columns: Rank/Title and Amount. Rows include Gendarme (0 95), Cabo (1 10), Sargento 2º (1 26), Sargento 1º (1 42), Sargento 1º talabartero (1 00), Mariscal (1 42), Soldado mancebo (0 48), Obrero de 1ª armero (1 24).

Table with 2 columns: Rank/Title and Amount. Rows include Arriero (0 48), ESCOLTA DE LA COMISION GEOGRÁFICO EXPLORADORA, Soldado (0 50), Cabo (0 63), Sargento 2º (0 75), Sargento 1º (1 00).

COMPAÑÍAS FIJAS DE LA BAJA CALIFORNIA.

Table with 2 columns: Rank/Title and Amount. Rows include Soldado (0 60), Cabo (0 72), Sargento 2º (0 85), Sargento 1º (1 07), Arriero (0 60).

México, Junio 12 de 1900.—A. Pezo, Oficial mayor interino. (Diario Oficial de 15 de Junio de 1900).

Junio 12.—Catálogo de las cuentas de orden y presupuesto adoptado por la Tesorería.

Tesorería General de la Federación.—Contaduría.—Circular núm. 1,626.

Remito á Ud. el adjunto Catálogo de las Cuentas tanto de Orden como de Presupuesto, para el próximo Ejercicio Fiscal de 1900 á 1901, encargándole, para el mejor servicio, la observancia de las instrucciones preliminares que en circular núm. 688 de 1º de Julio de 1881 dictó esta propia oficina, así como la remisión de las balanzas trimestrales de Responsabilidades, que previene la núm. 1,030 de 17 de Junio de 1886.

Espero que de la presente circular, así como del referido Catálogo

se servirá Ud. acusarme el recibo correspondiente.

Libertad y Consistución. México, Junio 12 de 1900.—El Tesorero General, *Francisco Espinosa*.—Al...

Tesorería General de la Federación.—Contaduría.

Nomenclatura de las Cuentas que, de conformidad con la *Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos*, deberán abrirse en los libros de la contabilidad del Ejercicio fiscal de 1900 á 1901.

CUENTAS DE ORDEN.

- 1.—Aduana marítima de Acapulco.
- 2.—Aduana marítima de Altata.
- 3.—Aduana Marítima de Coahuila de Zaragoza.
- 4.—Aduana Marítima de Campeche.
- 5.—Aduana marítima de Chetumal.
- 6.—Aduana marítima de Frontera.
- 7.—Aduana marítima de Guaymas.
- 8.—Aduana marítima de Isla del Carmen.
- 9.—Aduana marítima de Isla de Mujeres.
- 10.—Aduana marítima de la Paz.
- 11.—Aduana marítima de Mazatlán.
- 12.—Aduana marítima de Manzanillo.
- 13.—Aduana de importación de México.
- 14.—Aduana marítima de Progreso.

15.—Aduana marítima de Puerto Angel.

16.—Aduana marítima de San Blas.

17.—Aduana marítima de Salina Cruz.

18.—Aduana marítima de Socunusco.

19.—Aduana marítima de Santa Rosalía.

20.—Aduana marítima de Tampico.

21.—Aduana marítima de Tuxpam.

22.—Aduana marítima de Tonala.

23.—Aduana marítima de Todos Santos.

24.—Aduana marítima de Veracruz.

25.—Aduana marítima y frontera de Matamoros.

26.—Aduana fronteriza de la Morita.

27.—Aduana fronteriza de Camargo.

28.—Aduana fronteriza de Guerrero.

29.—Aduana fronteriza de Mier.

30.—Aduana fronteriza de Laredo.

31.—Aduana fronteriza de Nogales.

32.—Aduana fronteriza de Ciudad Juárez (Paso del Norte).

33.—Aduana fronteriza de Ciudad Porfirio Díaz (Piedras Negras).

34.—Aduana fronteriza de Tijuana.

35.—Aduana fronteriza de Zapaluta.

36.—Aduana fronteriza de Boquilla.

37.—Aduana fronteriza de Salsabe.

38.—Administración de Rentas de los Territorios. (Cuenta de fondos).

39.—Administración General de Correos. (Cuenta de fondos).

40.—Administración General de la Renta del Timbre. (Cuenta de fondos).

41.—Administración de la Lotería Nacional.

42.—Administración de la Imprenta del Gobierno.

43.—Administración del «Seminario Judicial.»

44.—Agentes de la Administración con manejo de fondos por cuenta del Ramo de Relaciones, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.

45.—Agentes de la Administración con manejo de fondos, por cuenta del Ramo de Gobernación, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.

46.—Agentes de la Administración con manejo de fondos por cuenta del Ramo de Justicia é Instrucción Pública, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.

47.—Agentes de la Administración con manejo de fondos por cuenta del Ramo de Fomento, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.

48.—Agentes de la Administración con manejo de fondos por

cuenta del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.

49.—Agentes de la Administración con manejo de fondos por cuenta del Ramo de Hacienda, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.

50.—Agentes de la Administración con manejo de fondos por cuenta del Ramo de Guerra, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.

51.—Agentes de la Administración, responsables por vestuario y equipo recibido para los cuerpos del Ejército.

52.—Agentes de la Administración, por cuenta de la Lotería Nacional, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.

53.—Agentes de la Administración para la venta de certificados de importación.

54.—Agentes por compra de víveres para los barcos de guerra.

55.—Agencia financiera de México en Londres. (Cuenta de fondos).

56.—Agencia financiera de México en Londres. (Fondos del Empréstito de 1888).

57.—Almacenes generales de Vestuario y Equipo.

58.—Administración General de la Renta del Timbre. (Cuenta de estampillas).

59.—Administración General de Correos. (Cuenta de estampillas).

60.—Anticipo de Derechos.

61.—American Surety Company de New York. (Depósitos por responsabilidades á reivindicar).

62.—Banco Nacional de México. (Fondos para el pago de intereses de la Deuda Interior, del 3 y 5 por ciento).

63.—Banco Nacional de México. (Su cuenta con la Lotería Nacional).

64.—Banco Nacional de México. (Fondos en Londres para el pago de la Deuda).

65.—Banco Nacional de México. (Su cuenta por depósitos de certificados del Ferrocarril Interoceánico de Acapulco á Veracruz).

66.—Banco Nacional de México. (Fondos para el servicio del Empréstito exterior mexicano de 1888).

67.—Banco Nacional de México. (Fondos para el servicio del Empréstito exterior mexicano de 1890).

68.—Banco Nacional de México. (Fondos para el servicio del Empréstito exterior mexicano de 1893).

69.—Banco Nacional de México. (Su cuenta por depósito del 2 por ciento para servicio de bonos del Ferrocarril troncal de Oaxaca. Contrato de 4 de Mayo de 1892).

70.—Banco Nacional de México. (Cuenta de plata con la Casa de Moneda de México, con interés de 6 por ciento).

71.—Banco Nacional de México. (Cuenta de oro).

72.—Banco de Londres y México. (Depósito de \$75,000, como garantía del contrato relativo á la ter-

minación del Ferrocarril de Tehuantepec).

73.—Banco Nacional de México. (Cuenta de concentración y situación de fondos).

74.—Banco Nacional de México. (Fondos para amortización de la Deuda interior amortizable, del 5 por ciento).

75.—Banco Nacional de México. (Cuenta corriente conforme al Contrato de 8 de Septiembre de 1896).

76.—Banco Occidental de México. (Cuenta de plata con la Casa de Moneda de Culiacán, con interés de 6 por ciento anual).

77.—Banco Nacional de México. (Su cuenta corriente conforme al Contrato de 22 de Mayo de 1897).

78.—Banco Occidental de México. (Cuenta de oro con la Casa de Moneda).

79.—Banco Nacional de México. (Depósito para la reconstrucción del muelle Fiscal de Tampico).

80.—Banco de Londres y México. (Su cuenta por el depósito conforme al Contrato de 25 de Agosto de 1899).

81.—Banco Nacional de México. (Valores en comisión para su cobro).

82.—Bonos de la Deuda consolidada de México conforme á las leyes de 14 de Junio de 1883 y 22 de Junio de 1885. (Cuenta de capital).

83.—Bonos de la Deuda consolidada de México, conforme á las leyes de 14 de Junio de 1883 y 22

de Junio de 1885. (Cuenta de réditos).

84.—Bono de la Deuda consolidada exterior mexicana de 1888. (Cuenta de capital).

85.—Bonos de la Deuda consolidada exterior mexicana de 1888. (Cuenta de réditos).

86.—Bonos de las Obras del Puerto de Veracruz. (Cuenta de capital).

87.—Bonos de las Obras del Puerto de Veracruz. (Cuenta de réditos).

88.—Bonos del Ferrocarril de Monterrey al Golfo Mexicano. (Cuenta de capital). Decretos de 10 de Noviembre de 1887 y 18 de Agosto de 1888.

89.—Bonos del Ferrocarril de Monterrey al Golfo Mexicano. (Cuenta de réditos).

90.—Bonos de las obras del muelle de Tonalá. (Cuenta de capital). Decreto de 24 de Mayo de 1888.

91.—Bonos de las Obras del muelle de Tonalá. (Cuenta de réditos).

92.—Bonos del Ferrocarril de la Estación de San Marcos á la Barra de Nautla. (Cuenta de réditos).

93.—Bonos de la Deuda consolidada exterior mexicana de 1890. (Cuenta de capital).

94.—Bonos de la Deuda consolidada exterior mexicana de 1890. (Cuenta de réditos).

95.—Bonos hipotecarios del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec. (Cuenta de capital). Decreto de 15 de Octubre de 1889).

96.—Bonos del Ferrocarril de

Tula á Pachuca y Tampico. (Cuenta de capital).

97.—Bonos del Ferrocarril de Tula á Pachuca y Tampico. (Cuenta de réditos).

98.—Bonos de subvención del Ferrocarril troncal de Oaxaca. (Cuenta de capital).

99.—Bonos de subvención del Ferrocarril troncal de Oaxaca. (Cuenta de réditos).

100.—Bonos de subvención del Ferrocarril de Veracruz al Pacífico. (Cuenta de réditos).

101.—Bonos del Empréstito exterior mexicano de 1893. (Cuenta de capital).

102.—Bonos de la 1ª serie de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento. (Cuenta de capital).

103.—Bonos de la 1ª serie de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento. (Cuenta de réditos).

104.—Bonos de la 2ª serie de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento. (Cuenta de capital).

105.—Bonos de la 2ª serie de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento. (Cuenta de réditos).

106.—Bonos de la 3ª serie de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento. (Cuenta de capital).

107.—Bonos de la 3ª serie de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento. (Cuenta de réditos).

108.—Bonos de la 4ª serie de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento. (Cuenta de capital).

109.—Bonos de la 4ª serie de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento. (Cuenta de réditos).

110.—Bonos del Empréstito consolidado exterior mexicano de 1899. (Cuenta de capital).

111.—Bonos del Empréstito consolidado exterior mexicano de 1899. (Cuenta de réditos).

112.—Bonos de la Deuda consolidada exterior mexicana de 1893. (Cuenta de réditos).

113.—Bonos hipotecarios del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec. (Cuenta de réditos).

114.—Balanza.

115.—Certificados del 20 por ciento, conforme al decreto de 2 de Abril de 1888.

116.—Certificados del 12 por ciento, conforme al decreto de 17 Septiembre de 1890.

117.—Certificados conforme al Contrato de 21 de Octubre de 1885.

118.—Certificados de construcción de ferrocarriles.

119.—Certificados de alcances para entregar á los interesados.

120.—Certificados admisibles en pago de derechos para el Empréstito de 1893.

121.—Certificados de alcances desde el 1° de Julio de 1882 hasta 30 de Junio de 1894.

122.—Certificados en substitución de títulos de la Deuda pública, deteriorados ó parcialmente destruidos.

123.—Certificados por depósitos constituidos en los Bancos para caución de empleados federales.

124.—Certificados por especies

y efectivo depositados en los Bancos para garantizar contratos.

125.—Certificados provisionales canjeables por bonos de subvención del ferrocarril de Veracruz al Pacífico.

126.—Certificados por la consignación para el servicio de la Deuda exterior de 1899.

127.—Certificados provisionales de la 4ª serie de bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento. (Cuenta de capital.)

128.—Certificados provisionales de la 4ª serie de bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento. (Cuenta de réditos).

129.—Contratistas del Ramo de Gobernación.

130.—Contratistas del Ramo de Fomento.

131.—Contratistas del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.

132.—Contratistas del Ramo de Hacienda.

133.—Contratistas del Ramo de Guerra.

134.—Contratistas del Ferrocarril de Tehuantepec.

135.—Contratistas de las Obras del Puerto de Veracruz.

136.—Contratistas del Desagüe del Valle de México.

137.—Contratistas del Ferrocarril de Maravatío á Cuernavaca.

138.—Contratistas del Ferrocarril de México á Cuernavaca y el Pacífico.

139.—Contratistas del Ferrocarril de Mérida á Peto.

140.—Contratistas del Ferrocarril de Mérida á Campeche.

141.—Contratistas del Ferrocarril Interoceánico de Acapulco á Veracruz.

142.—Contratistas del Ferrocarril de Mérida á Valladolid.

143.—Contratistas de Ferrocarriles en el Distrito Federal.

144.—Contratistas del Ferrocarril de Pachuca á Zacualtipán y Tampico.

145.—Contratistas del Ferrocarril carbonífero de Oaxaca.

146.—Contratistas del Ferrocarril de Jiménez á Hidalgo del Parral.

147.—Contratistas del Ferrocarril de Pátzcuaro á Uruápam.

148.—Contratistas del Ferrocarril de San Luis Potosí á Río Verde.

149.—Contratistas del Ferrocarril de Xico á San Rafael.

150.—Contratistas del Ferrocarril de Veracruz al Pacífico.

151.—Contratistas del Ferrocarril de Yurécuaro á Ario.

152.—Contratistas del Ferrocarril de Tonalá á Frontera (Ferrocarril de Chiapas).

153.—Contratistas para la Administración del Ferrocarril de Tehuantepec.

154.—Contratistas del Ferrocarril de Chihuahua al Pacífico.

155.—Contratos pendientes de justificación.

156.—Contador General de las fuerzas que operan en Yucatán.

157.—Contadores de la armada.

158.—Caja.

159.—Contrapartidas.

160.—Cantidades por aplicar á

subvenciones de propaganda minera, procedentes de contratos.

161.—Créditos hipotecarios á favor del Gobierno.

162.—Créditos que se convierten en bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento, conforme á la ley de 6 de Septiembre de 1894.

163.—Créditos prescriptos conforme al art. 17 de la ley de 6 de Septiembre de 1894, procedentes de sueldos, viáticos, pensiones, montepíos etc.

164.—Créditos en liquidación para canjear por bonos de la Deuda consolidada, depositados á disposición de los interesados.

165.—Créditos en liquidación desde el 1° de Julio de 1895, pagaderos en efectivo y á la par, conforme al decreto de 31 de Octubre de 1895.

166.—Créditos hasta 30 de Junio de 1895, pagaderos en la proporción que marcan los artículos 4° y 5° de la ley de 31 de Octubre de dicho año.

167.—Créditos pagaderos en bonos procedentes de contratos celebrados con las Secretarías de Estado.

168.—Cupones amortizados por réditos no vencidos de los certificados expedidos en substitución de títulos de la Deuda Pública parcialmente destruidos.

169.—Cuentas de orden de las Administraciones generales.

170.—Cinco por ciento de descuento sobre los créditos que se